ORGANISMOS AUTÓNOMOS

# Consorcio del Pacto Territorial para la Creación de Empleo Pactem-Nord

*2026/13697* *Anuncio del Consorcio del Pacto Territorial para la Creación de Empleo Pactem-Nord sobre la aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2027.*

## ANUNCIO

En el Consorcio del Pacto Territorial para la Creación de Empleo, "Pactem Nord" y conforme disponen los art. 112.3 de la Local, y el art. 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2027, aprobado inicialmente por el Consejo Rector, en sesión celebrada el 30 de octubre de 2026.

Las personas interesadas que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Consorcio del Pacto Territorial para la Creación de Empleo Pactem Nord.

c) Órgano ante el que se reclama: Consejo Rector del Consorcio del Pacto Territorial para la Creación de Empleo "Pactem Nord".

Entendiéndose definitivamente aprobado si no se presentan reclamaciones, procediéndose seguidamente a su publicación del Presupuesto resumido por capítulos.

Burjassot, 2 de noviembre de 2026.—El presidente, Miguel Chavarría Díaz.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13697